



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

## DECRETO DE ALCALDIA N° 008 - 2014-MPH/A

Huancayo; 12 6 SEP 2014

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 470-MPH/CM; la Ordenanza Municipal N° 487-MPH/CM; el Decreto de Alcaldía N° 005 y 006 -2013-MPH/A; Decreto de Alcaldía N° 003 y 004-2014-MPH/A; el Memorandum N° 984-2014-MPH/GTT de la Gerencia de Tránsito y transportes; el Memorando N° 908-2014-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 166-2014-MPH/GA-SGC de la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N° 255 -2014-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 645 -2014-MPH/GAL; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 470-MPH/CM** (03/10/2013) se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, teniendo en consideración los lineamientos legales establecidos en el **Decreto Supremo N° 007-2011-PCM** que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, Asimismo en **Decreto Supremo N° 064-2010-PCM** el que menciona que deberán revisar y simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encuentran en sus textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) mediante la utilización de la Metodología de Simplificación Administrativa.

Que, por medio de **Ordenanza Municipal N° 487-MPH/CM** (26/07/2013) se modificó el TUPA respecto a los procedimientos administrativos referentes a habilitaciones urbanas y edificaciones que se encuentran adecuados a la Ley N° 29090; además se tiene que con Decreto de Alcaldía N° 005-2013-MPH/A (19/12/2013) se modificaron los costos de once procedimientos administrativa del TUPA correspondiente a la Gerencia de Tránsito y Transportes; y con **Decreto de Alcaldía N° 006-2013-MPH/A** (23/12/2013) se modificó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad provincial de Huancayo en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD, mediante **Decreto de Alcaldía N° 003-2014-MPH/A** (25/02/2014) se modificó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) se redujeron los costos de diecinueve procedimientos administrativa del TUPA correspondiente a la Gerencia de Tránsito y transportes.

Que, con **Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPH/A** (13/06/2014) se aprobó la Reconversión de los Términos Porcentuales de los Derechos Administrativos vigentes, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancayo, actualizados en función a la UIT establecida para el Año Fiscal 2014, en S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles).

Que, por medio de **Memorandum N° 984-2014-MPH/GTT**, la Gerencia de Tránsito y transportes solicita a este Despacho gestionar la pronta modificación del TUPA correspondiente a un (01) procedimiento administrativo "**RENOVACION DE HABILITACIÓN ANUAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES**" indicando de forma precisa las modificaciones a realizarse técnicamente en las tablas ASME de dicho procedimiento administrativo, a fin de disminuir los costos que hasta la fecha han sido considerados; tal es así que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitió la propuesta indicada a la Sub Gerencia de Contabilidad para el costeo respectivo bajo la metodología del aplicativo "Mi Costo" con **Memorando N° 908-2014-MPH/GPP**; El cual fue atendido por la Sub Gerencia de Contabilidad con **Informe N° 166-2014-MPH/GA-SGC** señalándonos el costo por derecho de tramitación del procedimiento administrativo indicado, en lo correspondiente a la Tarjeta Única de Circulación es de S/. 27.20 (Veintisiete con 20/100 nuevos soles).

Que, por medio de **Informe N° 255-2014-MPH/GPP** la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto procede a modificar el TUPA de la Gerencia de Tránsito y transportes, correspondiente al procedimiento de "**Renovación de habilitación anual en sus diversas modalidades**".



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

Que, con **Informe Legal N° 645-2014-MPH/GAL**, la Gerencia de Asesoría Legal menciona que, es posible legalmente la solicitud de parte de la Gerencia de Tránsito y Transportes respecto de la modificación del TUPA, en los extremos antes señalados y conforme a Ley; asimismo opina por suprimir en lo que corresponde a la Gerencia de Tránsito y Transporte en el ítem de Reclamos, Impugnación y Trámites Administrativos ante la GTT., 68.D) Recurso de Oposición.- A la propuesta de autorización. Requisitos:... 4. Informe Técnico que sustente y demuestre la oposición. Por constituir barrera burocrática.

En aplicación del Artículo 38.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, que establece: "Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar con Decreto de Alcaldía"; toda vez que se trata de modificaciones que establecen disminución del costo de derechos que como se ha precisado, corresponde aprobarse mediante Decreto de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que otorga el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad, inciso 6°.

## **SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancayo aprobado con **Ordenanza Municipal N° 470-MPH/CM** y modificado anteriormente con **Ordenanza Municipal N° 487-MPH/CM**, **Decreto de Alcaldía N° 005 y 006-2013-MPH/A**; **Decreto de Alcaldía N° 003 y 004 -2014-MPH/A** documento que en un (01) folio se adjunta al presente, básicamente en los procedimientos administrativos siguientes:

### **62. REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE FLOTA:**

**62. D) Renovación de habilitación anual en sus diversas modalidades;** en el cual se disminuye el costo por Tarjeta Única de Circulación a S/. 27.20 (Veintisiete con 20/100 Nuevos soles)

### **68. RECLAMACION, IMPUGNACION Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LA GTT**

**68.D) Recurso oposición a la propuesta de autorización;** en el cual se retira el requisito N° 4 referente a Informe Técnico que demuestre y sustente la oposición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre del presente año, fecha en la cual se culminará la adecuación de los trámites administrativos internos al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Póngase de conocimiento del presente Decreto de Alcaldía y anexo al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y a la Gerencia de Tránsito y Transportes, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Gerencia de Secretaría Municipal publique el Texto del presente Decreto de Alcaldía en el Diario de mayor circulación de la provincia y en el panel municipal ubicado en Mesa de Partes (Sótano del Palacio Municipal); asimismo disponer a la Sub Gerencia de Informática publicar el presente Decreto y su anexo en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) así como en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo ([www.munihuancayo.gob.pe](http://www.munihuancayo.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Lic. Dimas Rudy Aliaga Castrillo  
ALCALDE

MODIFICACIÓN DEL TUPA - GTT

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT 3,800)	(En S/.)	Automático	Positivo	Evaluación Previa Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
62	E) RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN ANUAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES	1.	Solicitud dirigida al Alcalde, bajo la forma de declaración jurada, en la que conste: razón social o denominación social, RUC activo, domicilio y dirección electrónica, nombre y DNI del representante legal, vigencia de poder expedido por la SUNARP (30 días de vigencia).	31-GTT				X		30 (treinta)	Tramite Documentario	Gerencia de Tránsito y Transportes	Gerencia de Tránsito y Transportes	Gerencia Municipal	
		2.	Reporte de registro en el Sistema de Información habilitado a través del Portal Web de la GTT (Consignando toda la información del vehículo).												
		(En caso de no tener actualizada la Tarjeta de Propiedad, adjuntar contrato de compra - venta notarial que demuestre el trazo sucesivo de la propiedad).										Palacio Municipal (sótano)			
68	DI) RECURSO OPOSICIÓN A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN D.S. N° 017-2009-MTC	3.	Inspección visual de características por vehículo masivo por vehículo camioneta rural por vehículo mixto por vehículo auto colectivo por taxi estacion por taxi ejecutivo por taxi independiente		0.47% 0.72% 0.72% 0.72% 0.72% 0.72%	S/. 18,0 S/. 27,20 S/. 27,20 S/. 27,20 S/. 27,20 S/. 27,20				08 (ocho)					
		2.	Solicitud dirigida al Alcalde, bajo la forma de declaración jurada, en la que conste: razón social o denominación social, RUC activo, domicilio y dirección electrónica, nombre y DNI del representante legal, vigencia de poder expedido por la SUNARP (30 días de vigencia). Interés para solicitar la oposición, debidamente acreditado mediante Resolución de Autorización Vigente	53-GTT							30 días	Tramite Documentario Palacio Municipal (sótano)	Gerencia de Tránsito y Transportes	Gerencia de Tránsito y Transportes	Gerencia Municipal
		3.	La Oposición debe ser presentada dentro de los 5 días hábiles.												

